



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas, Antioquia, catorce de diciembre de dos mil veinte.

AUTO	1453
PROCESO	SERVIDUMBRE
RADICADO	05129 31 03 001 2018 00066 00
DEMANDANTE	GRUPO DE ENERGIA BOGOTA S.A. E.S.P.
DEMANDADO	LIBIA TRUJULLO DE GUTIERRES Y/O
ASUNTO	Ordena remitir expediente

En atención a lo dispuesto por la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín en auto del 18 de noviembre de 2020, remitido por la secretaría de dicha sala el 7 de diciembre de 2020, en recurso extraordinario de revisión que allí cursa con radicado 2020-00375-00, se ordena remitir a dicho órgano colegiado el presente expediente de manera digitalizada.

CUMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZA